



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 31 DE OCTUBRE DE 2017.-

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

DON FELIPE EJIDO TÓRMEZ

CONCEJALES

DON FERNANDO ESPAÑOL ALGARATE
DON AURELIO LANGARITA BERCERO
DOÑA MANUELA BERGES BARRERAS
DOÑA MARÍA SAGRARIO URREA BIELSA
DON MIGUEL CIMORRA LÓPEZ
DOÑA MARÍA PILAR LANGARITA BERCERO
DON VÍCTOR MANUEL MARCO ROMEO
DON PEDRO MANUEL GONZÁLEZ ZALDÍVAR

INTERVENTOR

DON DANIEL ANDRÉS RUBIA

SECRETARIA

DOÑA PILAR RIVAS LAMENCA

En la villa de Pedrola, a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Felipe Ejido Tórmez, se reúnen en el Salón de Sesiones, los Sres. Concejales que arriba se detallan y que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos por el Interventor y por mí, la Secretaria, que actúo además como fedataria.

Excusan su asistencia los Concejales Don Alejandro Espligares García y Don Antonio Roberto Esteve Santangelo.

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y demás medios habituales.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Pilar Rivas Lamenca (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 30/11/2017
HASH: 47730d1f1270861385e24e196141db89

Felipe Ejido Tórmez (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 04/12/2017
HASH: 559ea7523a97b6fa80ef694c984fe9



Cód. Verificación: AUFCSFW45QZ7FGKASCTELGK03 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublica Gestiona | Página 1 de 26



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 27 de septiembre de 2017.

No se produce ninguna observación, por lo que dichas actas se consideran aprobadas por unanimidad.

2º.- EXPEDIENTES DE SECRETARIA: A) PROPUESTA DE ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE LA AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, FASE 1.- Visto que con fecha 9 de agosto de 2017, por el Alcalde-Presidente se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal, Fase 1 debido a que las actuales instalaciones están saturadas por su utilización, por lo que se necesita aumentar su actividad construyendo una nueva pista de fútbol-sala exclusivamente para entrenamientos, sin necesidad de gradas. También se pretende conseguir la accesibilidad a la entreplanta. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora a este expediente de contratación. Visto que, dadas las características de las obras, por el Alcalde-Presidente se consideró como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2017 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que se realizó por la Intervención la retención de crédito oportuna y se emitió Informe de fiscalización del expediente.

Visto que, mediante acuerdo plenario de fecha 11 de agosto de 2017, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal, Fase 1, por procedimiento abierto aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se publicó anuncio de licitación por plazo de veintiséis días en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 190, de 19 de agosto de 2017, y en el Perfil de

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las siguientes proposiciones:

Núm.	Empresa	Fecha	R. Entrada
1	CONSTRUCCIONES IBERCO, S.A.	13/09/2017	1.689
2	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	14/09/2017	1.696
3	PROVISER IBÉRICA, S.L.	14/09/2017	1.697
4	RIO VALLE CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA, S.L.	15/09/2017	1.702
5	IDECON, S.A.U.	15/09/2017	1.708
6	CORBAN GES, S.L.	15/09/2017	1.709
7	SERVICIOS Y CONTRATAS NAGARAN, S.L.	15/09/2017	1.710

Visto que, con fecha 22 de septiembre de 2017, se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el precio más bajo, realizó propuesta de adjudicación a favor de Viales y Obras Públicas, S.A.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27 de septiembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	450.413,22	94.586,78	545.000,00
RIO VALLE CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA, S.L.	453.316,20	95.196,40	548.512,60
PROVISER IBÉRICA, S.L.	469.964,49	98.692,54	568.657,02
SERVICIOS Y CONTRATAS NAGARAN, S.L.	484.479,00	101.740,59	586.219
CONSTRUCCIONES IBERCO, S.A.	487.434,17	102.361,18	589.795
IDECON, S.A.U.	514.149,79	107.971,46	622.121
CORBAN GES, S.L.	524.743,43	110.196,12	634.939

SEGUNDO. Notificar y requerir a Viales y Obras Públicas, S.A., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 22.520,66 Euros".

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: AJFCSPW45QZTFGKASC TELGK03 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 26



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Con fecha 28 de septiembre de 2017, Registro de Salida número 1.340, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hace referencia el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva, por importe de 22.520,66 Euros y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que el licitador Viales y Obras Públicas, con fecha 16 de octubre de 2017, constituyó garantía definitiva por importe de 22.520,66 (5% del precio de adjudicación) y presentó los documentos justificativos exigidos.

A la vista de todo ello, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **Viales y Obras Públicas, S.A.**, por un importe de 450.413,22 Euros, más 94.586,78 Euros del Impuesto sobre el Valor Añadido (Importe total: 545.000,00 Euros), el contrato de obras consistente en Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal, Fase 1, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, aprobada por acuerdo plenario de fecha 11 de agosto de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 190 de fecha 19 de agosto de 2017 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 3410.62203 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a Viales y Obras Públicas, S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de comprobación replanteo e inicio de la obra.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato de obras de Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal, Fase 1 en el Perfil de contratante y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre."

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación acuerda por Unanimidad, aprobar la propuesta en todos sus términos.

B) EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de ONÉSIMO ORTE COCIAN, solicitando Licencia Ambiental para la actividad de Taller de Mecanizado, con emplazamiento en Calle Fuente del Moral nº 7, visto los informes favorables que obran en el expediente y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y disposiciones concordantes, previa deliberación al respecto el Pleno acuerda por unanimidad informar en el sentido de que procede autorizar la actividad solicitada.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de KRZYSZTOF FILIPIAK, solicitando Licencia Ambiental para la actividad de Taller de reparación de vehículos y de camiones en nave industrial, con emplazamiento en Polígono La Ermita, C/ Plátano nº 7 nave 9, visto los informes favorables que obran en el expediente y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y disposiciones concordantes, previa deliberación al respecto el Pleno acuerda por unanimidad informar en el sentido de que procede autorizar la actividad solicitada.

3º.- EXPEDIENTES DE INTERVENCIÓN: A) APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2018.- Formado por esta Alcaldía-Presidencia, conforme a lo dispuesto en el art. 168.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presupuesto General de esta entidad local para el ejercicio 2018, integrado por el presupuesto de la propia entidad y los estados de previsión de gastos e ingresos de "Sociedad Municipal "Polígono Pradillo 2004 SL.", junto con sus bases de ejecución, así como anexos y documentación complementaria exigidos por los artículos 166 y 168 del precitado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 236 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Por su parte, el art. 15.2 en relación con el art. 4.2. del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales señala que para el resto de entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público que presten servicios o produzca bienes financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando, individualmente consideradas, aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: AJFCSPW45QZ7FGKASCTELGK03 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 26



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Asimismo, se ha procedido a la actualización e introducción de determinadas modificaciones en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento (artículo 126 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que vincula dicho documento al presupuesto general).

Visto los informes de Intervención, 263.2017 y 268.2017.

En base a estos antecedentes, se propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la entidad local para 2018, en los términos que figuran en el expediente y coherente con la determinación de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto para el año 2018, cuyo resumen por capítulos, es el siguiente:

I- PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PEDROLA 2018

ESTADO DE GASTOS			
Capítulo	Denominación	Importe	%
	A) Operaciones no Financieras		
	A1) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de personal	1.805.431,14	37,49%
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.968.156,48	40,87%
3	Gastos financieros	1.402,00	0,03%
4	Transferencias corrientes	314.800,00	6,54%
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	20.000,00	0,42%
	Total	4.109.789,62	85,35%
	A2) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	697.052,26	14,48%
7	Transferencias de capital	0,00	0,00%
	Total	697.052,26	14,48%
	Total no Financieras	4.806.841,88	99,82%
	B) Operaciones Financieras		
8	Activos financieros	8.550,00	0,18%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%
	Total Financieras	8.550,00	0,18%
	Total Gastos	4.815.391,88	100,00%
ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Importe	%
	A) Operaciones no Financieras		
	A1) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	2.470.000,00	51,29%
2	Impuestos indirectos	100.000,00	2,08%
3	Tasas, previos públicos y otros ingresos	919.250,00	19,09%
4	Transferencias corrientes	921.828,30	19,14%
5	Ingresos patrimoniales	9.000,00	0,19%
	Total	4.420.078,30	91,79%
	A2) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	395.313,58	8,21%
	Total	395.313,58	8,21%
	Total no Financieras	4.815.391,88	100,00%
	B) Operaciones Financieras		
8	Activos financieros	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%
	Total Financieras	0,00	0,00%
	Total Ingresos	4.815.391,88	100,00%

II- ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE SOCIEDAD MUNICIPAL POLÍGONO PRADILLO 2004 S.L.

PREVISIÓN DE GASTOS..... 48.900,00 euros

PREVISIÓN DE INGRESOS..... 48.900,00 euros

III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: AJFCSPV45QZYFGKASCTE.LGK03 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 26



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE PEDROLA 2018			
ESTADO DE GASTOS			
Capítulo	Denominación	Importe	%
	A) Operaciones no Financieras		
	A1) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de personal	1.805.431,14	37,12%
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.980.456,48	40,71%
3	Gastos financieros	5.002,00	0,10%
4	Transferencias corrientes	314.800,00	6,47%
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	20.000,00	0,41%
	Total	4.125.689,62	84,82%
	A2) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	697.052,26	14,33%
7	Transferencias de capital	0,00	0,00%
	Total	697.052,26	14,33%
	Total no Financieras	4.822.741,88	99,15%
	B) Operaciones Financieras		
8	Activos financieros	8.550,00	0,18%
9	Pasivos financieros	33.000,00	0,68%
	Total Financieras	41.550,00	0,85%
	Total Gastos	4.864.291,88	100,00%
ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Importe	%
	A) Operaciones no Financieras		
	A1) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	2.470.000,00	50,78%
2	Impuestos indirectos	100.000,00	2,06%
3	Tasas, previos públicos y otros ingresos	919.250,00	18,90%
4	Transferencias corrientes	921.828,30	18,95%
5	Ingresos patrimoniales	30.800,00	0,63%
	Total	4.441.878,30	91,32%
	A2) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	395.313,58	8,13%
	Total	395.313,58	8,13%
	Total no Financieras	4.837.191,88	99,44%
	B) Operaciones Financieras		
8	Activos financieros	27.100,00	0,56%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%
	Total Financieras	27.100,00	0,56%
	Total Ingresos	4.864.291,88	100,00%

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Ayuntamiento de Pedrola para el año 2018, en el siguiente sentido:

A) Funcionarios de Carrera número de plazas: 10

SECRETARÍA GENERAL, 1, A1, Habilitados de Carácter Estatal, Secretaría de Entrada.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cod. Validación: A-JFCSPIV45QZ7EGKASCTEIGKD3 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 26



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

INTERVENCIÓN GENERAL, 1, A1, Habilitados de Carácter Estatal, Intervención Tesorería Entrada.

TESORERÍA, 1, A1, Habilitados de Carácter Estatal, Tesorería Entrada (40% del tiempo en AI con el Ayuntamiento de Alagón)

TÉCNICO DE GESTIÓN, 1, A2, Administración General, Técnico de Gestión.

ADMINISTRATIVO, 1, C1, Administración General, Auxiliar. (Vacante)

POLICÍA LOCAL, 3, C1, Administración Especial, Servicios Especiales, Policía Local.

OFICIAL DE POLICIA, 1, C1, Administración Especial, Servicios Especiales, Policía Local

ALBAÑIL, 1, Agrup. Profesionales, Administración Especial, Servicios Especiales, Personal de Oficios

B) Personal Laboral Fijo número plazas: 9

AUXILIAR ADMINISTRATIVO, 3.

PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, 2.

CONSERJE-VIGILANTE BIBLICOTECA, 1.

TÉCNICO-COORDINADOR POLIDEPORTIVO, 1 (Vacante)

PROFESORA EDUCACIÓN ADULTOS, 1.

OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, 1 (Vacante)

C) Personal Laboral Temporal número plazas: 36

PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, 8 (1vacante)

PEÓN AUXILIAR, 1.

PEÓN DE limpieza, 3

CONSERJES, 6. (2 en Consultorio Médico – 1 de ellos a media jornada-, 1 en Casa de Cultura-, 1 en Punto limpio y Polideportivo y 2 en Instalaciones deportivas durante 3 meses, en situación de vacantes).

AUXILIAR ADMINISTRATIVO AYTO. Y ARCHIVO, 1.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO, 2

MONITOR GIMNASIO, 1.

MONITOR C. JUVENTUD, 1.

SOCORRISTAS PISCINAS, 4 (Vacantes-3 meses).

ANIMADORA SOCIOCULTURAL, 1.

MONITOR SOCIOCULTURAL, 1, (TIEMPO PARCIAL ½ Jornada).

COORDINADOR DE CULTURA, 1

DIRECTORA EDUCACIÓN INFANTIL, 1.

TÉCNICO Superior en Educación Infantil, 3

Asistente Infantil, 1

Cocinera/Limpiadora, 1.

Resumen

Total Funcionarios Carrera: número de plazas: 10

Total Personal Laboral: número de plazas: 9

Total Personal Laboral Temporal: número de plazas: 36

Tercero.- Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: AJFCSPW45QZ7FGKASC7E1OK03 | Verificación: <http://pedrola.aytoelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 26



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Cuarto.- Exponer al público el citado expediente durante el plazo de quince días, contado desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Quinto.- Publicar los acuerdos definitivos, junto con el resumen por capítulos del Presupuesto y la Plantilla de Personal, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

A la vista de lo expuesto, el Pleno tras la correspondiente deliberación, acuerda por mayoría, con la abstención de dos de sus miembros, aprobar la propuesta en todos sus términos.

B) APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº12/2017 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2017. Considerando que tras la aprobación definitiva del presupuesto 2017, se ha tenido conocimiento de la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que o bien existe crédito pero es insuficiente o bien no existe crédito, siendo los siguientes:

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	3120	62104	3.6	Adquisición Inmueble para la ampliación de la Residencia de Ancianos	100.000,00
Total Aumento					100.000,00

Vistos los informes de intervención 260.2017 y 261.2017.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente de modificación número 12 propuesto, dicho expediente de Modificación contiene:

- un Crédito Extraordinario para *Adquisición de Inmueble para la ampliación de la Residencia de Ancianos*, financiado con Remanente de Tesorería Líquido para Gastos Generales.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

TERCERO. Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación, acuerda aprobar por unanimidad la propuesta en todos sus términos.

En este punto, varios Concejales le preguntan al Alcalde sobre la negociación que se ha llevado a cabo con el particular para la compra del inmueble. El Señor Alcalde dice que iba a exponerlo en el punto de los informes de Alcaldía pero lo explica a continuación. Tras las negociaciones llevadas a cabo con los propietarios, se llegó a la cuantía final de 99.950 euros, inferior a lo que los propietarios pedían al principio, y más próximo a lo que deseaba el Ayuntamiento.

4º.- PROPUESTA DE LA APROBACIÓN DEL PLENO DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DE LA MOCIÓN PARA LA FIRMA DE UN PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Socialista queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con respecto a los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Pedrola, proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Pedrola los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.
- 2.- Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validador: AJFCSPW45QZ7F0K43CTEL0K03 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 26



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

3.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

El Pleno, tras la correspondiente deliberación, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta en todos sus términos.

Antes de la votación, D. Aurelio Langarita Bercero explica los puntos a los que se insta en dicha moción poniendo de manifiesto la importancia de la actuación de las entidades locales, policías locales, servicios sociales de base... en el ámbito municipal como entidad más cercana al ciudadano.

5º.- PROPUESTA DE LA ENTREGA DEL DIPLOMA DE HONOR A DOÑA MARÍA LÓPEZ PALACÍN Y A OPEL ESPAÑA S.L.U CON MOTIVO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA E.U.C DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL PRADILLO". De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de concesión de honores y distinciones del Ayuntamiento de Pedrola, el Diploma de Honor es una distinción que se le concede a aquellos ciudadanos que se hacen acreedores del reconocimiento por su trabajo altruista por el municipio, o que por su especial dedicación, actos relevantes, etc., sea importante destacarlos en el contexto de nuestra comunidad.

Con motivo de los 25 años de la creación de la E.U.C del Polígono El Pradillo, se quiere reconocer a Opel España como institución porque hace veinticinco años tuvo sentido la andadura del Polígono Industrial por la proximidad con Opel y, con la misma distinción, a María López Palacín, actual Presidenta de la E.U.C El Pradillo, Presidenta quince de los veinticinco años que lleva funcionando esta E.U.C. Fue su familia la primera que se instaló en el Polígono El Pradillo I con S.S.M y contribuyó a relanzar la actividad del Polígono Industrial.

En septiembre de 1991 se inauguró el Polígono El Pradillo y en 1992, meses más tarde, se creó la E.U.C.

Doña María López Palacín ha sido la gran valedora de nuestro Polígono y la que mejor ha vendido las bondades del mismo desde su puesto en la Cámara de Comercio, la Asociación de empresarios, sus contactos en los diversos gobiernos aragoneses etc...

Si importante ha sido María, no hubiera tenido razón de ser el Polígono sin Opel España que desde los comienzos apostó por el "just in time", el "justo a tiempo", lo que propició la instalación de un gran número de proveedores y que le dio a nuestro municipio el entramado industrial que ahora tiene y, sobre todo, la posibilidad de tener uno de los polígonos más activos de Aragón.

A la vista de la propuesta de Alcaldía, se somete a la consideración del Pleno:

PRIMERO: otorgar a Opel España S.L.U y a Doña María López Palacín el Diploma de Honor por los motivos expuestos en la propuesta.

SEGUNDO: comunicar la concesión de esta distinción a Opel España S.L.U y a Doña María López Palacín y la entrega del Diploma de Honor que se realizará el día uno de diciembre de 2017 en la Gala de Premios de Responsabilidad Social y Empresarial III Edición.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

TERCERO: inscribir en el Libro de Registro de Honores y distinciones el diploma concedido para que queda constancia de su entrega.

Se aprueba la propuesta con la unanimidad del Pleno

6º.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA. A) DECRETOS.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del R.O.F., el Sr. Alcalde da cuenta sucinta al Pleno de las principales Resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, así como de las Resoluciones de la Tesorera, dándose por enterado de las siguientes:

1. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2017, por el que se resuelve ordenar el pago de los intereses remuneratorios del convenio de equipamiento educativo a Manuela Pascual García, periodo 25-07/25-08-17, por importe de 347,83 euros.
2. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Emilio Heras López, para la realización de obras consistentes en reforma de tejado, en el inmueble, situado en Camino Figueruelas nº 5.
3. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2017, por el que se resuelve conceder a Emilio Heras Lopez, licencia de ocupación de dominio público para reforma de tejado, en Camino de Figueruelas nº 5.
4. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2017, por el que se resuelve la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para sufragar los gastos de comedor escolar del alumnado escolarizado en el Colegio Público de Pedrola, para el Curso Escolar 2017-2018.
5. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Concepción Antoranz Martínez, para la realización de obras consistentes en ejecución de tabique de pavés en garaje, en el inmueble, situado en Camino de Luceni nº 12.
6. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2017, por el que se resuelve autorizar a TRANSMENDOZA, S.L., como titular de la licencia ambiental de actividades clasificadas nº 633/2016, para proceder al inicio del ejercicio de la actividad de Lavadero de Camiones.
7. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2017, por el que se resuelve autorizar a MITASA MONTAJES INDUSTRIALES, S.L.U., como titular de la licencia ambiental de actividades clasificadas nº 302/2016, para proceder al inicio de la actividad de Taller de Calderería.
8. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2017, por el que se resuelve aprobar la Modificación de crédito nº 10, de Transferencia de 20.000,00 entre partidas de la misma área de gasto (4), de la obra *Asfaltado de calles Polígono Pradillo a Conservación y reparación infraestructuras Polígono Industrial*.
9. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2017, por el que se resuelve autorizar a GRUPAJES EUROPEOS, S.A., como titular de la licencia ambiental de actividades clasificadas nº 704/2016, para proceder al inicio de la actividad de almacén logístico.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: AJFCSFW45QZ7FGKASC7ELGK03 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 14 de 26



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

10. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2017, por el que se resuelve aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2018.
11. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2017, por el que se resuelve la prórroga del contrato del servicio de Mantenimiento de las Piscinas Municipales.
12. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2017, por el que se resuelve repercutir el coste por la prestación del servicio de asistencia sanitaria concertada con DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. a los terceros que lo tienen contratado correspondiente a la mensualidad de Agosto de 2017.
13. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2017, por el que se resuelve repercutir el coste por la prestación del servicio de asistencia sanitaria concertada con Segur Caixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros, a los terceros que lo tienen contratado, correspondiente a la mensualidad de Septiembre de 2017.
14. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2017, por el que se resuelve conceder a Eólicas El Coscojar, S.L., licencia ambiental de actividades clasificadas para la línea Aérea de Alta Tensión 220 KV, para evacuación de energía eléctrica del parque eólico Coscojar II A.S.E.T. Bayo, y conceder licencia de obra para ejecutar las obras de construcción de línea aérea en el Polígono 103, Parcela 28 y final polígono 2, parcela 9.
15. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2017, por el que se resuelve adjudicar a Susana Navarro Cubero (Custodiarte) el contrato menor de servicios de "Restauración del Retablo de San Pedro Alcántara en la Iglesia Parroquial".
16. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2017, por el que resuelve aprobar el padrón de la tasa por el servicio de guardería municipal, tasa por el servicio de ayuda a domicilio y tasa por la prestación del servicio de comidas a domicilio, todos ellos correspondientes al mes de agosto de 2017.
17. Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2017, por el que se resuelve la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades deportivas y a deportistas del Municipio de Pedrola para actividades deportivas que se realicen durante el ejercicio 2017.
18. Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2017, por el que se ordena el pago de las obligaciones derivadas del Convenio Urbanístico de Planeamiento suscrito el 24-05-2016, por importe de 10.819,33 euros.
19. Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2017, por el que se resuelve autorizar un Pago a Justificar a favor de Patricia Sopesens García, por importe de 200,00 euros, para atender los gastos de asistencia en Madrid al congreso "Ciudades amigables de la infancia".
20. Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2017, por el que se resuelve autorizar un Pago a Justificar a favor de Nuria Algarate Vera, por importe de 150,00 euros, para atender los gastos de compra de raquetas, pelotas, palos de billar y artículos varios para Casa de Juventud.
21. Decreto de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2017, por el que se resuelve elevar la propuesta de nombramiento a la Dirección General de la Administración Local de Dª PILAR RIVAS LAMENCA como Secretaria interina del Ayuntamiento de Pedrola.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: AJFCSPW45QZ7FGKASCTELGK03 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 26



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

22. Decreto de Alcaldía con fecha 11 de septiembre de 2017, por el que se resuelve elevar la propuesta de nombramiento a la Dirección General de la Administración Local de D. DANIEL ANDRÉS RUBIA como Interventor interino del Ayuntamiento de Pedrola.
23. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2017, por el que se resuelve reconocer la obligación y ordenar el pago de la devolución a Iván Zozaya por importe de 27 euros y a Sergio Polo por importe de 54 euros correspondientes a recibos del gimnasio pasados al cobro por error.
24. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2017, por el que se resuelve devolver la cantidad de 191,04 euros a Irimie Ioan, en concepto de 3º trimestre 2015 y Tasas 2014 y 2015.
25. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2017, por el que resuelve devolver la cantidad de 27 euros a Miguel Tovar Langoyo, en concepto de curso de pádel.
26. Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2017, por el que resuelve conceder licencia urbanística a MAGNA AUTOMOTIVE SPAIN, S.A., para la realización de obras consistentes en ejecución de aseo y acometida de vertido al pozo, en el inmueble, situado en C/ Aneto nº 1.
27. Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2017, por el que resuelve conceder licencia urbanística a MAGNA AUTOMOTIVE SPAIN, S.A., para la realización de obras consistentes en acondicionamiento de acera perimetral para ejecución de aparcamiento, en la parcela, situada en C/ Aneto.
28. Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2017, traspaso de fondos de cta. Ibercaja 62533 a la cta. De deportes de la misma entidad bancaria Ibercaja, importe de 4.998,15 euros.
29. Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2017, por el que resuelve otorgar la licencia de ocupación del bien de dominio público, línea aérea, a EÓLICAS EL COSCOJAR S.L. para línea aérea de alta tensión.
30. Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2017, por el que resuelve conceder a EÓLICAS EL COSCOJAR, S.L. licencia de ocupación de dominio público para línea aérea de alta tensión, en Polígono 103, parcela 28.
31. Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2017, traspaso de fondos de la cta. Que el Ayuntamiento tiene en la entidad bancaria BBVA, a la cta. Del Ayuntamiento en Ibercaja por importe de 220.000,00 euros.
32. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2017, por el que se resuelve ordenar la devolución del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a los solicitantes, una vez comprobado que sus vehículos se hallan de baja definitiva en la Jefatura de Tráfico.
33. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a INGER TV, S.L., para la realización de obras consistentes para conectar las redes de alumbrado y telecomunicaciones en las fases 2 y 3, de esta localidad.
34. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2017, por el que se resuelve delegar en el concejal Miguel Cimorra López, la celebración del matrimonio civil entre Germán Cameo García y Naiara Gargallo Gascael día 16 de Septiembre de 2017.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cod. Validación: AJFCSPW45QZ7FGKASCTELGKD3 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 26



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

35. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de Septiembre de 2017, por el que se resuelve delegar en el concejal Miguel Cimorra López la celebración del matrimonio civil entre Cristian Segura Serrano y Laura Alejo Borroy el día 16 de septiembre de 2017.
36. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2017, por el que se resuelve aprobar el expediente de contratación de las obras de modernización de las luminarias y restitución del cableado del alumbrado público del Polígono Industrial "El Pradillo", por procedimiento negociado sin publicidad.
37. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2017, por el que se resuelve declarar válida la justificación aportada por la Residencia de Ancianos-Fundación Hospital Altau, reconocer la obligación y ordenar el pago del 20% restante (6.200,00) euros, con cargo a la partida 3120.48000 del Presupuesto municipal 2017.
38. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de Septiembre de 2017, por el que se resuelve delegar en el Concejal Aurelio Langarita Bercero la celebración del matrimonio civil entre Aitor Valentín Imbernon Rico y Patricia Ellen Brita Bueno, el día 23 de Septiembre de 2017.
39. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de Septiembre de 2017, por el que se resuelve delegar en el Concejal Aurelio Langarita Bercero la celebración del matrimonio civil entre Daniel Torres Pesquer y María Pilar Terren Izquierdo, el día 23 de Septiembre de 2017.
40. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de Septiembre de 2017, por el que se resuelve delegar en el Concejal Aurelio Langarita Bercero la celebración del matrimonio civil entre Txaber Herran Orbe y Paula Lucía Moreno Milla, el día 23 de Septiembre de 2017.
41. Decreto de la Alcaldía de fecha de 20 de Septiembre de 2017, por el que se resuelve abonar a María Ángeles Domínguez Tovar una ayuda sanitaria, la cantidad de 599,99 € por ortodoncia, según convenio.
42. Decreto de la Alcaldía de fecha de 21 de Septiembre de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a DAVID IBÁÑEZ OLIVEROS, para la realización de obras consistentes en cerramiento de terraza, en el inmueble, situado en Avda. Diputación nº 12, Casa 3.
43. Decreto de la Alcaldía de fecha de 21 de Septiembre de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a JAVIER DE LA MATA, para la realización de obras consistentes en cerramiento de terraza, en el inmueble, situado en C/ Fuente del moral nº 1, Casa C.
44. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de Septiembre de 2017, por el que se resuelve aprobar los pagos realizados por Nuria Algarate con cargo al PJ "Compra de artículos varios para la Casa de Juventud", por importe de 138,49 euros y se toma conocimiento del reintegro del sobrante por importe de 11,51 euros.
45. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2017, por el que se resuelve nombrar como miembro de la Junta de la Agrupación de Tesorería a D^a. MANUELA BERGES BARRERA y como concejal sustituto a D. FERNANDO ESPAÑOL ALGARATE.
46. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2017, por el que se resuelve aprobar los pagos realizados por Patricia Sopesens García por cargo al PJ "

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: AJFCSPW4SQQZ7FGKASCTELGK03 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 26



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Asistencia al congreso en Madrid de Ciudades amigables de la infancia”, por importe de 133,30 euros y se toma conocimiento del reintegro del sobrante por importe de 66,70 euros.

47. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a M^a PILAR BUENO LOGROÑO a partir del día 2 de octubre como peón de servicios múltiples en el Punto Limpio.
48. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2017, por el que se resuelve devolver la fianza por el contrato de Mantenimiento de las piscinas municipales veranos 2015 y 2016 a UTEBO AQUATICA, S.L por importe de 1.253,78 euros.
49. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2017, por el que se resuelve aprobar los pagos realizados por Miguel Cimorra López con cargo al PJ “Premios concursos San Roque 2017”, por importe de 900,00 euros.
50. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2017, por el que se resuelve autorizar un Pago a Justificar a favor de Miguel Cimorra López, por importe de 550,00 euros, para atender el pago de “Premios concurso de fotografía y concurso de tapas”.
51. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2017, por el que se aprueba la Transferencia a la Comarca mes de septiembre, por importe de 32.135,66 euros.
52. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2017, por el que se autoriza y aprueba el pago del Reconocimiento Extrajudicial nº 12-2017 mes de septiembre, por importe de 32.089,29 euros.
53. Decreto de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2017, por el que se aprueba la modificación presupuestaria nº 11 por Generación de crédito por las Ayudas de la DPZ a Inversiones Financieramente Sostenibles 2017, para la IV Fase de la sustitución de alumbrado tradicional a leds.
54. Decreto de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2017, por el que se autoriza la celebración de festejos taurinos los días 12, 13, 14 y 15 de octubre de 2017, con motivo de la celebración de las Fiestas de Pilar.
55. Decreto de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de NURIA ALGARATE VERA, trabajadora del Ayuntamiento, perteneciente al grupo B, puesto de trabajo de técnico de juventud, el 4º trienio, con efectos económicos desde el mes de octubre.
56. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2017, por el que se resuelve delegar en Fernando Español Algarate, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, la firma del Convenio entre la Comarca Ribera Alta del Ebro y el Ayuntamiento de Pedrola para la gestión del Punto Limpio de Pedrola.
57. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2017, por el que se resuelve asignar el complemento de productividad por los servicios prestados al siguiente personal laboral.

- D. José García García, por un importe de 591,90 €.
- D. Marcos Sancho Tejero, por un importe de 612,26 €.
- D^a Silvia Tormes Pérez, por un importe de 475,00 €.
- D. Jose Jimenez Baños, por un importe de 400,00 €.
- D. Raúl Masip Artigas, por un importe de 400,00 €.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: AJFCSPW45QZYFGKASCTELGKD3 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 26



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- D. Alfonso Abad Mayoral, por un importe de 400,00 €.
 - D. Ángel Valero Salas, por un importe de 439,86 €.
 - D. Jesús Escribano Abad, por un importe de 450 €.
 - D. Carlos González, por un importe de 300 €.
 - D^a Eva Sanz Blanco por un importe de 300 €.
 - D. Javier Tarín Valenzuela por un importe de 300 €.
 - D. David Mateo García por un importe de 300 €.
 - D. Pablo Buil Tricas por un importe de 300 €.
 - D. Oscar Sánchez Ibarzo por un importe de 300 €.
 - D. Ángel Espligares Lahoz por un importe de 300 €.
 - D^a Ana Isabel Remon Garces por un importe de 300 €.
 - D^a M^a Ángeles Domínguez Tovar por un importe de 300 €.
 - D^a Isabel Placed Gazo por un importe de 300 €.
 - D. José Ángel Lorente Perales por un importe de 300 €.
 - D. Fernando Díez Adiego por un importe de 300 €.
 - D^a Alicia Gaspar Castillo por un importe de 300 €.
 - D. José Ángel Campayo Gracia por un importe de 300 €.
 - D^a Ana Guillén Cosculluela por un importe de 300 €.
 - D^a M^a Carmen Puri Vera por un importe de 300 €.
 - D^a Susana Sancho Barreras por un importe de 300 €.
 - D^a Diana Orte Cocian por un importe de 300 €.
 - D^a Idoya Urzay Barrios por un importe de 300 €.
 - D^a Ascensión Blasco Mombiola por un importe de 300 €.
 - D^a Ana M^a González Alba por un importe de 300 €.
 - D. Fernando Ontaneda Ibañez por un importe de 300 €.
 - D. Miguel Ángel Sinues por un importe de 300 €.
 - D. Ahmida Senoussi por un importe de 300 €.
 - D. Juan Antonio Espligares por un importe de 300 €.
 - D. M^a Carmen Gómez Marín por un importe de 300 €.
 - D^a Inmaculada Iso Vizcor por un importe de 300 €.
 - D^a Rosa M^a García Coste por un importe de 300 €.
 - D^a Esmeralda Martínez Cabrejas por un importe de 300 €.
 - D^a Purificación Uruen Sarasa por un importe de 300 €.
 - D^a Conchi Balaguer Bielsa por un importe de 150 €.
 - D^a Eva Luna Clavero por un importe de 300 €.
 - D. Carlos De Castro por un importe de 300 €.
 - D^a Nuria Algarate Vera por un importe de 300 €.
 - D^a Mónica Chueca Corao por un importe de 300 €.
 - D^a Ana Isabel Gaspar Adiego por un importe de 300 €.
 - D. Miguel Ángel Díez Adiego por un importe de 300 €.
 - D^a Patricia Sopesens García por un importe de 300 €.
 - D^a Ana M^a Picazo por un importe de 60 €.
58. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2017, por el que se resuelve realizar el pago de las retribuciones de los trabajadores durante el mes de septiembre por importe de 98.470,22 €.
59. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de PURIFICACIÓN URUEN SARASA, trabajadora del

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validador: AJFCSFW45QZ7FKKASCTELGKOS | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 26



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- Ayuntamiento, puesto de trabajo Auxiliar Administrativo, el tercer trienio, con efectos económicos desde el mes de noviembre.
60. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de ROSA MARIA GARCIA COSTE, trabajadora del Ayuntamiento, puesto de trabajo Auxiliar Administrativo, el quinto trienio, con efectos económicos desde el mes de noviembre.
61. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de CARLOS DE CASTRO GONZÁLEZ, trabajador del Ayuntamiento, puesto de trabajo de conserje Polideportivo, el segundo trienio, con efectos económicos desde el mes de noviembre.
62. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2017, por el que se resuelve aprobar el Proyecto de las obras de Reforma (Fase 4) del equipamiento e instalación del alumbrado público exterior y la mejora de su eficiencia energética, en el Municipio de Pedrola (Zaragoza), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Andrés Bordonaba Meseguer.
63. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2017, por el que se resuelve delegar en el concejal Miguel Cimorra López, celebrar ematrimonio civil entre José Antonio Lope Herrera y María Isabel Ariste Garrido el día 30 de septiembre de 2017.
64. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2017, por el que se resuelve delegar en el concejal Miguel Cimorra López celebrar, el matrimonio civil entre Arturo Romeo Montaner y Sandra Rivas Serrano el día 30 de septiembre de 2017.
65. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2017, por el que se resuelve delegar en el concejal Miguel Cimorra López celebrar, el matrimonio civil entre Santiago Saenz Belmonte e Iris Arregui Serrano el día 30 de Septiembre de 2017.
66. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2017, por el que se resuelve acreditar que se ha cumplido la finalidad que motivó la concesión de la subvención correspondiente a la convocatoria del "Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo para el ejercicio 2016.
67. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2017, por el que se resuelve iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de las obras de Reforma (Fase4) del equipamiento e instalación del alumbrado público exterior y la mejora de su eficiencia energética, Urbanización Babaquel y Paseo Juan Carlos I, por procedimiento negociado sin publicidad.
68. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2017, por el que se resuelve conceder a FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARTÍNEZ, licencia ambiental de actividades clasificadas para el Taller de reparación de vehículos y licencia de obras de acondicionamiento de taller sito en Camino de Figueruelas nº 3 A.
69. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2017, por el que se ordena el pago a Antonio Lagunas Ruiz de los intereses remuneratorios del Convenio de Equipamiento Educativo, periodo 25-06-17/25-09-17, por importe de 1.668,21 euros.
70. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2017, por el que se resuelve remitir al Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Procedimiento ordinario

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

228/2017) el expediente de responsabilidad patrimonial tramitado a instancia de María Soledad Hernando Casanova.

71. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2017, por el que se resuelve designar Abogados para el Procedimiento ordinario 228/2017 que se sigue en el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (contencioso por expediente de responsabilidad patrimonial tramitado a instancia de María Soledad Hernando Casanova).
72. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2017, por el que se ordena el pago a Manuela Pascual García de los intereses remuneratorios del Convenio de Equipamiento Educativo, periodo 25-08-17/25-09-17, por importe de 347,83 euros.
73. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2017, por el que se resuelve desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por Doña Raquel Toro Rodríguez por fractura de peroné cerrada del pie izquierdo, como consecuencia de caída a causa de un agujero en la acera frente al número 7 de la Avda. Abelardo Algora, el día 24 de mayo de 2017, dado que la reclamante no ha acreditado las circunstancias de producción de los daños y, por tanto, no es posible afirmar la existencia de un nexo de causalidad entre dichos perjuicios y el funcionamiento de los servicios públicos municipales, en los términos señalados en la Propuesta de Resolución del Instructor.
74. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2017, por el que se resuelve aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en Reforma (Fase 4) del equipamiento e instalación del alumbrado público exterior y la mejora de su eficiencia energética.
75. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2017, por el que se resuelve aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por Construcciones Pellicer, S.A., para la ejecución de las obras de Urbanización de las Calles Duquesa Villahermosa, Cervantes y Plaza de la Iglesia.
76. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2017, por el que se resuelve proceder a un traspaso de fondos de CaixaBank a Ibercaja, por importe de 250.000,00 euros.
77. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2017, por el que se resuelve aprobar el Padrón de las Tasas Municipales correspondiente al año 2017, por un importe de ciento cinco mil novecientos ochenta y un euros con sesenta y cuatro céntimos (105.981,64 €).
78. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2017, por el que se resuelve delegar en el concejal Fernando Español Algarate, celebrar la ceremonia civil entre David Rodríguez Gracia y Estela Moliner Carceller el día 7 de Octubre de 2017.
79. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2017, por el que se resuelve delegar en el concejal Aurelio Langarita Bercero, celebrar la ceremonia civil entre Francisco Javier Peralta Valverde y Estefanía Gracia Bolívar el día 14 de octubre de 2017.
80. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2017, por el que se resuelve delegar en el concejal Miguel Cimorra López, celebrar la ceremonia civil entre Miguel Díaz-Concha Pernia y Eva Morlas Villar el día 14 de Octubre de 2017.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: AJFCSPW45QZYFGKASCTELGKQ3 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 21 de 26



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

81. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2017, por el que se resuelve delegar en el concejal Miguel Cimorra López, celebrar la ceremonia civil entre Daniel Sanz Muñoz y Cristina Marín Caballo el día 14 de octubre de 2017.
82. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2017, por el que se resuelve designar Abogado y Procuradores para el Procedimiento ordinario 228/2017 que se sigue en el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (contencioso por expediente de responsabilidad patrimonial tramitado a instancia de María Soledad Hernando Casanova).
83. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2017, por el que se resuelve conceder a MONICA CHUECA CORAO, personal laboral de este Ayuntamiento que desempeña el puesto de monitora de gimnasio, reducción de su jornada laboral en 5 horas y media a la semana por cuidado de un menor de doce años, con efectos desde el 2 de octubre de 2017.
84. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2017, por el que se resuelve autorizar a Gloria Esmeralda Martínez Cabrejas, personal laboral, Auxiliar Administrativa, y Ángel Valero Salas, personal funcionario, Técnico de Gestión, a asistir al Curso "La Administración Electrónica en la nueva legislación sobre procedimiento administrativo común y el régimen jurídico del sector público", que tendrá lugar en Zaragoza los días del 16 al 19 de octubre de 2017, ambos incluidos.
85. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a MANUEL LÓPEZ MARQUINA, para la realización de obras consistentes en colocación de canal en fachada y sustitución de 2 puertas en corral, en el inmueble, situado en C/ Rocasolano nº 35.
86. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a PATRICIA SOPESENS GARCÍA, para la realización de obras consistentes en reforma de baño, en el inmueble, situado en Urb. Zafranal Casa 26.
87. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2017, por el que se resuelve aprobar los padrones de las Tasas por los servicios de ayuda a domicilio, comidas, gimnasia terapéutica, guardería municipal, ludoteca, todos ellos correspondientes al mes de septiembre de 2017.
88. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2017, por el que se resuelve aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas económicas para la realización de Cursos del Aula Mentor, en régimen de concurrencia competitiva.
89. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a PEDRO LUIS CIMORRA MARTÍNEZ, para la realización de obras consistentes en reforma de cocina, baños, carpintería y calefacción, en el inmueble, situado en C/ Huesca nº 23 4º A.
90. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a JOSE ÁNGEL CAMPAYO GRACIA, para la realización de obras consistentes en arreglo de fachada, en el inmueble, situado en C/ La Fuente nº 18.
91. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2017, por el que se resuelve conceder a JOSE ANGEL CAMPAYO GRACIA, licencia de ocupación de dominio público para arreglo de fachada, en C/ La Fuente nº 18.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: AJ-FCSPW45QZ7FGK4SC7ELGKQ3 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma oSPublico Gestora | Página 22 de 25



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

92. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a VICTOR EGIDO VICTORIA, para la realización de obras consistentes en ejecución de vivienda unifamiliar, en el inmueble, situado en C/ Canal nº 41.
93. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2017, por el que se resuelve repercutir el coste por la prestación del servicio de asistencia sanitaria concertada con DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E., a los terceros que lo tienen contratado y por la mensualidad de Septiembre de 2017.
94. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2017, por el que se resuelve repercutir el coste por la prestación del servicio de asistencia sanitaria concertada con Segur Caixa ADESLAS, a los terceros que lo tienen contratado y por la mensualidad de Octubre de 2017.
95. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2017, por el que se resuelve la aprobación del gasto para asistir al Congreso Desarrollo Local y la devolución de tasas por importe de 194,40 euros.
96. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2017, por el que se resuelve nombrar como nuevo instructor del procedimiento sancionador 730/2017 contra Miguel Carrasco Beamonte a D. David Mateo García y continuar con el procedimiento.
97. Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2017, por el que se resuelve clasificar las ofertas definitivas presentadas para la contratación de las obras de Modernización de las luminarias y restitución del cableado del alumbrado público del Polígono Industrial "El Pradillo", por procedimiento negociado sin publicidad.
98. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2017, por el que se resuelve autorizar un pago a justificar a favor de Iván Zozaya Garralda, por importe de 48,78 euros, para atender el pago de ITV del vehículo 5121HGV.
99. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2017, por el que se resuelve autorizar un pago a justificar a favor de Nuria Algarate Vera, por importe de 300,00 euros, para atender el pago de artículos para celebración de Halloween en la Casa de Juventud.
100. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a MIGUEL ÁNGEL LASHERAS VELÁZQUEZ, para la realización de limpieza y saneamiento de corral: Picar paredes deterioradas y retirada de escombros a vertedero autorizado, jaharrado de paredes, en el inmueble, situado en C/ Terrero Bajo nº 3.
101. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2017, por el que se resuelve conceder a MIGUEL ÁNGEL LASHERAS VELÁZQUEZ, licencia de ocupación de dominio público para picado y jaharrado de paredes en C/ Terrero Bajo nº 3.
102. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de JOSÉ ÁNGEL CAMPAYO GRACIA, trabajador del Ayuntamiento, perteneciente o asimilado al grupo E, puesto de trabajo de servicios múltiples en el Colegio, el tercer trienio, con efectos económicos desde el mes de septiembre.
103. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de ALFONSO ABAD MAYORAL, trabajador del

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: AJFCSPW4502YFGKASCTELGKD3 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 26



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Ayuntamiento, perteneciente o asimilado al grupo E, puesto de trabajo de peón de servicios múltiples fitosanitario, el cuarto trienio, con efectos económicos desde el mes de enero de 2018.

104. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de EVA NATALIA LUNA CLAVERO, trabajadora del Ayuntamiento, perteneciente o asimilado al grupo E, puesto de trabajo deconserje consultorio médico, el octavo trienio, con efectos económicos desde el mes de enero de 2018.
105. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2017, por el que se resuelve conceder una prórroga de un año, a BERTA CASTRO LOZANO, para la finalización de las obras de cerramiento de terraza, en C/ Fueros de Aragón nº 4 (En Catastro C/ Fueros de Aragón nº 1)
106. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2017, por el que se resuelve autorizar un Pago a Justificar a favor de Sagrario Urrea Bielsa, por importe de 400,00 euros, para atender los gastos con motivo de asistencia a Feria Municipalia en Lérida los días 24, 25 y 26 de octubre.
107. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2017, por el que se resuelve aprobar los gastos realizados por David Mateo García, con cargo al anticipo de caja fija 2/2011 para limpieza del vehículo de la policía local, por importe de 50,00 euros y se procede a la reposición de los fondos.
108. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2017, por el que se resuelve aprobar la devolución de ingresos indebidos a favor de Vasilache Valerica Daniel, por la cantidad de 282,04 euros, en concepto de IVTM. años 2014 y 2015. Vehículo: 2150-DFR.
109. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2017, por el que se resuelve delegaren el concejal Aurelio Langarita Bercero, celebrar la ceremonia civil entre Daniel Calvo Padilla y Vicente Salvador Aixà el día 21 de octubre de 2017.

Con respecto a los decretos, Don Víctor Manuel Marco Romeo pregunta a propósito de la prórroga del contrato de mantenimiento de las piscinas y el Señor Alcalde y Don Fernando Español Algarate le informan de que en el contrato existía la posibilidad de la prórroga de un año más de dicho contrato y se estimó la misma.

Don Víctor Manuel Marco Romeo y Doña María Pilar Langarita Bercero ponen de manifiesto la disconformidad de su grupo al sostenimiento económico de la Iglesia. El señor Alcalde explica que es patrimonio cultural.

Don Víctor Manuel Marco Romeo pregunta por el Decreto referido a ayudas a los deportistas y quiénes son. Se le responde que se otorga por el Plan Estratégico de las Subvenciones y el destinatario es Íñigo Abad Mayoral.

Don Víctor Manuel Marco Romeo pregunta sobre los pagos que se realizan por el Convenio Urbanístico de Planeamiento. El Señor Alcalde le explica que se llevará a cabo ese pago hasta que sea aprobado el PGOU.

Don Víctor Manuel Marco Romeo pregunta sobre la devolución de la tasa a Irime Ioan "en concepto de 3º trimestre 2015 y tasas 2014 y 2015", el Señor Alcalde le responde que será de un cobro indebido. Se aclara que se había producido una duplicidad en el pago.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

El Señor Concejal continúa preguntando sobre los Decretos referidos al procedimiento de Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento ante el TSJ interpuesto por María Soledad Hernando Casanova. El Señor Alcalde le explica que es una Señora de Luceni que se cayó en un paso de peatones de Pedrola pero que él no da credibilidad a lo que la señora dice que ocurrió.

Don Víctor Manuel Marco Romeo pregunta sobre la aprobación del gasto para asistir al Congreso de Desarrollo Local. Se le explica que es la autorización del gasto para el Congreso referido al que asistirá Don Aurelio Langarita Bercero en el mes de noviembre.

Don Víctor Manuel Marco Romeo pregunta acerca de la autorización de un pago a justificar en favor de Doña María Sagrario Urrea Bielsa con motivo de la asistencia a la feria Municipalia en Lleida. El Señor Alcalde le responde que estuvieron Doña María Sagrario Urrea Bielsa y Don Miguel Cimorra López y lo comentarán en el turno de informes de los Concejales.

Don Víctor Manuel Marco Romeo pregunta sobre la gratificación de 300 euros que se le dio a los trabajadores y por qué no se dio también a los temporales. El Señor Alcalde le explica que es un punto recogido en el nuevo Convenio y que, a pesar de no estar aprobado, se le da validez. La finalidad, explica, es compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores municipales por la ausencia de incrementos salariales desde hace tiempo. Se dispuso como subida lineal. Se consideró que los trabajadores de más reciente ingreso no han tenido ese perjuicio. Doña María Pilar Langarita Bercero pregunta acerca del carácter de este pago y el Señor Alcalde le contesta que tiene carácter anual y está sujeto a una consecución de objetivos de absentismo, que también les explica.

De los informes de Alcaldía, el Señor Alcalde dice que ya se ha comentado la compra del inmueble sito junto a la residencia.

De las obras de la fachada informa que ya está sacado en concurso. Informa que el pipi-can está ya en proceso de construcción y que hay varios presupuestos. La colocación la lleva a cabo el propio Ayuntamiento.

El señor Alcalde informa de las ayudas del INAEM a jóvenes y a parados de larga duración.

7º.- INFORMES DE CONCEJALES DELEGADOS.- El Concejal Don Miguel Cimorra López informa al Pleno sobre la feria "Municipalia" a la que asistió con Doña María Sagrario Urrea Bielsa. Explica que, a parte de los stands que ofrecen prestaciones y servicios a los municipios, había jornadas formativas y conferencias y que asistieron a alguna de ellas como la referida a Participación Ciudadana y Gobierno Abierto destacando su importancia para proyectos como el de participación infantil, del que se hace cargo Don Miguel Cimorra López, y el de Doña María Sagrario Urrea Bielsa acerca de las Ciudades Amigas con la Tercera Edad. Destaca el enriquecimiento de la puesta en común con otros asistentes, así como la información recopilada en los diferentes stands.

El Concejal Don Fernando Español Algarate informa de que las podas se van a llevar a cabo ya. También informa de su próxima asistencia a un curso en Sevilla con el teatro y que, a continuación del Pleno, hay una lectura literaria de leyendas, con actores etc.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

8º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente correspondencia oficial y de interés, dándose por enterado:

- Concesión de la Subvención del INAEM a la que hacía referencia antes el Alcalde.
- Concesión de la Subvención para las policías locales que financia el 75 % de la compra de un sonómetro.
- Concesión de la Subvención del Programa de Igualdad para Todos y Todas de la Diputación de Zaragoza.
- Escrito del Servicio Provincial de Energía Eléctrica dando traslado de la imposición de una servidumbre por la declaración de Interés Público de las obras eólicas de El Coscojar y también de El Bayo.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

10º.- PREGUNTAS VECINALES.- La vecina Manuela Gaspar Piedrafita dice que en su condición de Concejala asistió a la reunión referida anteriormente al Convenio de los Trabajadores y que informó debidamente a su grupo. A continuación pregunta si se ha pensado algo acerca de los purines y el estiércol, porque tiene entendido que se impuso sanción pero no cree que esa sea la solución, plantea que cada ganadería se gestione sus propios residuos. El Señor Alcalde dice que no se ha puesto ninguna multa, sólo que se había denunciado, no sancionado, porque no cree que sea la solución. Explica que hay una Ley que regula estas sanciones y que será el INAGA, como órgano competente, quien sancione. Llamó a la Policía Local en uso de sus funciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la Sesión siendo las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria,

Fdo.: Felipe Ejido Tórmez.

Fdo.: Pilar Rivas Lamenca.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: AJFCSPW45QZYFGKASCTELGKD3 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublica Gestiona | Página 26 de 26